

IQUIQUE, 08 de julio del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.213.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 148 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 16.06.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente a los porcentajes y períodos que en cada caso se indican:

Ingeniería Comercial, ingreso 2015
Código 3656
Período 01.04.2015 al 31.12.2015
Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010932.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO
Sergio Gómez Medrano		50%	\$ 91.650.-
Jeane Monardez Jallas		30%	\$ 54.990.-
Claudia Arroyo Cifuentes		20%	\$ 36.660.-

Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, ingreso 2015
Código 3781
Período 01.04.2015 al 31.12.2015
Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010932.-

NOMBRE	RUT	PORCENTAJE	MONTO
Daniela Espinoza Rosales		50%	\$ 73.000.-
Patricia Prieto Henríquez		70%	\$ 102.200.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARÍN
Secretario General (S)


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.

13 JUL 2015